

Cipolletti, 22 de julio de 2026

VISTO: Que en el marco de las presentes actuaciones caratuladas como "[DENUNCIANTE_1] Y OTROS C/ '[DENUNCIADO/_DENUNCIADA_1]' S/ VIOLENCIA" (Expte. N°CI-02027-F-2026); y

Y CONSIDERANDO: los hechos denunciados y lo solicitado por el Sr. [VÍCTIMA_1] mediante presentación provista en la fecha; de conformidad con lo normado por el art. 140, ss. y ccdtes. de la Ley 5396; **RESUELVO:**

1.- DISPONER LA EXCLUSIÓN DEL HOGAR del Sr. '[DENUNCIADO/_DENUNCIADA_1]', sito en [DIRECCION_DENUNCIADO/_DENUNCIADA_1].-

A tal fin, **LÍBRESE MANDAMIENTO DE EXCLUSIÓN, CON HABILITACIÓN DE DÍAS Y HORAS**, a diligenciar por el Sr. **Oficial de Justicia de esta Ciudad**, quien deberá además notificar al Sr. '[DENUNCIADO/_DENUNCIADA_1]' de las medidas que se disponen en la presente, a cuyo fin librese la cédula de notificación pertinente.

En la oportunidad, queda facultado el Sr. '[DENUNCIADO/_DENUNCIADA_1]' a retirar sus enseres personales, como documentación y ropa.

Asimismo, queda el Oficial de Justicia autorizado a allanar domicilio, hacer uso de los servicios de cerrajero y requerir el auxilio de la fuerza pública, solo en el caso de que sea estrictamente necesario. En la oportunidad, deberá requerirle a la persona excluida datos de contacto y el posible domicilio en el cual habrá de residir como consecuencia de la medida.

Efectivizada la exclusión, deberá el Oficial de Justicia **REINTEGRAR** al Sr. [VÍCTIMA_1], al domicilio.-

Se le hace saber al Oficial de Justicia que la diligencia deberá ser coordinada con los letrados intervinientes.

2.- Asimismo, **DISPONGO** adoptar como medida preventiva la **PROHIBICIÓN DE ACERCAMIENTO** del Sr. '[DENUNCIADO/_DENUNCIADA_1]' a la persona y residencia del Sr. [VÍCTIMA_1], debiendo mantenerse alejado a una distancia no menor a 500 mts., por el término de 90 días de notificada la presente, de los lugares en que se encuentren y/o transiten sean públicos o privados. Asimismo deberá abstenerse de producir incidentes, proferir agravios, realizar actos molestos o de hostigamiento y/o efectuar reclamos personales de cualquier índole y por cualquier medio, que no fuere

por la vía legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE DE MANERA PERSONAL CON HABILITACION DE DIAS Y HORAS.**

Hágase saber al Sr. [VÍCTIMA_1] que antes de producido el vencimiento del plazo indicado, podrá solicitar fundadamente que se mantenga la medida dispuesta.

3.- En consecuencia, INTÍMESE al DENUNCIADO a dar estricto cumplimiento a la medida dispuesta, bajo apercibimiento de aplicación de las medidas dispuestas en los arts. 153 y 154 del Código Procesal de Familia, como asimismo, en caso de constarse que medie clara intención de violar las prohibiciones o de omitir las obligaciones impuestas, de dar intervención al Ministerio Público Fiscal, en orden al delito de desobediencia a la autoridad (art. 154 CPF). **NOTIFÍQUESE DE MANERA PERSONAL CON HABILITACIÓN DE DÍAS Y HORAS.-**

4.- OFÍCIESE a la Comisaría de Policía pertinente a fin de hacerle saber que en autos se ha dispuesto la **PROHIBICIÓN DE ACERCAMIENTO** del Sr. '[DENUNCIADO/_DENUNCIADA_1]' respecto de persona y residencia del Sr. '[VÍCTIMA_1]', como así también de los lugares públicos y privados en los cuales se encuentre, por una distancia de 500 mts., haciéndole saber al personal policial que en caso que se constate que el Sr. '[DENUNCIADO/_DENUNCIADA_1]' se encuentra incumpliendo la misma deberá procederse a labrar las actuaciones correspondientes y dar intervención a la Unidad Fiscal correspondiente en orden al delito de desobediencia a la autoridad (art. 154 del CPF). Asimismo, deberá dar inmediato aviso a esta judicatura a fin de analizar la aplicación de otras medidas (arts. 153 y 154 del Código Procesal de Familia).

5.- A su vez, DISPONGO una CUSTODIA POLICIAL en el domicilio del Sr. [VÍCTIMA_1], sito en [DIRECCION_DENUNCIADO/_DENUNCIADA_1] por el término de **quince (15) días**, haciéndole saber al personal policial que antes del vencimiento del plazo ordenado deberá informar los hechos acontecidos durante el desarrollo de la misma, indicando si considera que debe mantenerse la misma. A tal fin, OFICIESE.

HÁGASE SABER al Sr. [VÍCTIMA_1] que en caso de requerir una renovación de la custodia dispuesta, deberá solicitarlo antes del vencimiento del plazo, mediante la

presentación en la causa, con asistencia letrada.

6.- Hágase saber al denunciado que para la sustanciación del proceso deberán contar con patrocinio letrado, pudiendo e caso de carecer de recursos a fin de abonar un abogado particular de su confianza, acudir al Centro de Atención para la Defensa Pública (CAdEP), presentándose en horario de atención al público, de Lunes a Viernes de 7:30 hs a 13:30 hs. en la mesa de entrada del C.A.DE.P sita en calle Roca 599 1er PISO, TEL FIJO 5678300 INTERNOS 100 Y 110, WHATSAPP 0299-156311684, a fin de solicitar el turno para el asesoramiento pertinente. **Notifíquese.**

7.- Despachos a cargo del peticionante.-

8.- Regístrese.-

Dra. Marissa L. Palacios
Jueza de FERIA